ESTUDIOS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El marco legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho aspecto y está conformado por los siguientes aspectos:

1. Referencia del procedimiento

El Municipio de Puerto Salgar, adopta un procedimiento para el suministro de vestido y calzado de labor con destino a los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, acorde a las facultades legales que le otorga la Ley 70 del 19 de diciembre del 1988 y el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989, que disponen el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para estimar el valor de lo que se pretende contratar, se tomaron como referentes las variables contempladas en la ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1889, tratándose de las normas que regulan específicamente la materia

2. Análisis Económico del sector

El municipio de Puerto Salgar, en cumplimiento de las normas laborales y demás que regulan lo referente al suministro de calzado y vestido de labor de los Servidores Públicos, que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales, que se encuentran vinculados a la administración en la planta de personal administrativo, para ello teniendo en consideración las actividades y el clima de la región, ha decidido realizar el estudio del sector de vestido y calzado a fin de que sirva de soporte al proceso contractual que se realizara para suplir estas necesidades.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto No 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices de Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio se rige por normas que aplican para el suministro de los bienes a contratar, además se aclara que, si existe algún cambio, modificación o adición en la normatividad, el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad el momento de suministrar el bien. Este servicio se encuentra regulado por la siguiente normatividad: el Decreto 1978 de 1989 establece: "ARTÍCULO 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"

3. Objeto

4. Objetivo Del Estudio:

Conocer los precios del mercado para que sirvan de base para la adquisición de la dotación de vestido y calzado para los empleados públicos del municipio de Puerto Salgar, que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos mensuales legales.

5. Aspectos legales

Las normas que regulan actualmente la contratación pública en Colombia esta reglada especialmente por la Ley 80 de 1993, la cual introduce las normas generales de la contratación pública, Ley 1150 de 2007, la cual introduce normas de trasparencia y eficacia en la contratación pública, Ley 1474 de 2011, que introduce normas anticorrupción en contratación y el Decreto 1082 de 2015 que reglamente el sistema de compras y contratación pública, y en su parte de DISPOSICIONES ESPECIALES, TITULO I, que trata de las MODALIDADES DE SELECCIÓN, establece que las mismas son licitación Púbica, selección abreviada, concurso de Merito, Contratación Directa y de Mínima cuantía.

Igualmente sirven como soporte para la presente contratación el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 que señala: "**Artículo 1º**.- Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora..."

Igualmente el Decreto 1978 de 1989 señala en los siguientes artículos: "**Artículo 1º.-** Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. **Artículo 3º.-** Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. **Artículo 4º.-** La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual. **Artículo 5º.-** Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades. Conforme las normas antes citadas y el objeto del proceso contractual que se pretende celebrar, la administración espera cumplir con las normas antes citadas.

6. **UBICACIONAL:** La adquisición requerida es para la entidad territorial del Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones

			SALGAR CUNDINAMARCA - CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019		
MC-025-2018	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS TRES (03) DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2018.	Cundinamarca: Puerto Salgar	20,547,000
MC-024-2018	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS TRES (03) DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2018.	Cundinamarca: Puerto Salgar	20,400,000

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores de servicios relacionados con los ahora requeridos.

La Secretaría General y de Gobierno de Puerto Salgar, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Por lo anterior, sobre adquisiciones de bienes y servicios similares de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, una vez revisada la página https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

se encontró lo siguiente:

Número de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-027-2024	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITARAQUE	15.766.947
Mínima Cuantía No. 032 de 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	12.000.000
2023BS021	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P. *	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA CANDEASEO S.A E.S.P	101.244.170
15-2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA E.A.A.A	74.500.000

Para la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar resulta viable y conveniente, dentro del desarrollo de las actividades que se realizan en pro del cumplimiento de la normatividad.

De acuerdo con el estudio de la oferta existente en el mercado, se agotó la respectiva consulta evidenciando que entre los distribuidores y comercializadores de dotación de vestuario y calzado, se encuentran los siguientes:

VARIEDADES MELANNY
NIT. 1.073.325.454
Carrera 5 número 5d-45
Puerto Salgar

ALMACENES DMODA S.A.S
Nit. 800.005.423
Calle 8 número 9b – 60
Dos Quebradas Risaralda

CRISALLTEX S.A.,
NIT: 816007113
DIRECCIÓN: AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 47 – 80
Pereira, Risaralda

9.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores de **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024".**

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

					VARIEDADES MELANNY NIT. 1.073.325.454		ALMACENES DMODA S.A.S Nit. 800.005.423		PROMEDIO	
Detalle		Descripción técnica	UND	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Mujer Administrativa	Pantalón de dril para dama	Pantalón de dril para dama Pantalón de drill. Especificaciones: tiro alto, ribete - bota tubo, fondo entero, confort. Composición 62% de algodón, 34% de poliéster y 4% de licra.	UND	31	130,000	4,030,000	89,990	2,789,690	109,995	3,409,845
		Camisa para dama. Especificaciones: sin								

		Debe llevar el escudo de la Alcaldía bordado.								
	Calzado para dama	Calzado formal: En colores y estilos de escogencia libre por cada beneficiaria, tallas de acuerdo al listado suministrado por el supervisor.	UND	49	210,000	10,290,000	200,000	9,800,000	205,000	10,045,000
	Polo para dama	Camiseta tipo polo con cuello y perilla de botones al frente, con manga corta y resortada que brinde ajuste en los brazos. Composición: 96% Algodón 4% Spandex. **Debe llevar el escudo de la Alcaldía bordado.**	UND	18	54,000	972,000	53,490	962,820	53,745	967,410
	Jean para dama	Jean tiro alto bota recta con bolsillo. Composición: 34% Algodón, 28% Poliéster, 33% Lioncel y 2% Licra	UND	18	120,000	2,160,000	89,990	1,619,820	104,995	1,889,910
Total, dotación Mujer Administrativa				**147**	**634,000**	**21,172,000**	**496,960**	**17,140,520**	**565,480**	**19,156,260**
Hombre Administrativo	Pantalón de dril para caballero	Pantalón de drill tiro medio, 2 bolsillos, bota recta, fondo entero, confort. Composición: 97.5% de Algodón y 2.5% licra.	UND	18	120,000	2,160,000	89,990	1,619,820	104,995	1,889,910
	Camisa para hombre	Camisa silueta media, sin bolsillo, manga larga, fondo entero, confort. Composición: 98% de Algodón y 2% de licra. **Debe llevar el escudo de la Alcaldía bordado.**	UND	18	110,000	1,980,000	73,490	1,322,820	91,745	1,651,410
	Calzado para caballero	Calzado formal: En colores y estilos de escogencia libre por cada beneficiario, tallas de acuerdo al listado suministrado por el supervisor.	UND	28	230,000	6,440,000	220,000	6,160,000	225,000	6,300,000
		Camiseta tipo polo								

		ajuste en los brazos. Composición: 96% Algodón y 4% Spandex. **Debe llevar el escudo de la Alcaldía.**								
	Pantalón de Jean para caballero	Jean básico, bota semi recta. Composición: 67.5% de algodón, 28% de poliéster, 3%de rayón y 1.5% de licra.	UND	10	110,000	1,100,000	89,990	899,900	99,995	999,950
Total, dotación Hombre Administrativo				**84**	**624,000**	**12,220,000**	**526,960**	**10,537,440**	**575,480**	**11,378,720**
Servicios generales	Conjunto anti fluido dama	Conjunto anti fluido dama, pantalón pretina enresortada y blusa anti fluida manga corta, cuello UV. Composición: 100% poliéster - Repelente al cloro. **Debe llevar el escudo de la Alcaldía.**	UND	11	170,000	1,870,000	185,000	2,035,000	177,500	1,952,500
	Zapatos en cuero 100% para dama personal de servicios generales	Calzado sin tacón, anatómico, especial para labor de aseo o servicios generales, antideslizante.	UND	11	190,000	2,090,000	200,000	2,200,000	195,000	2,145,000
Total, dotación servicios generales				**22**	**360,000**	**3,960,000**	**385,000**	**4,235,000**	**372,500**	**4,097,500**
HOMBRE OPERATIVO	Camisa para hombre	Camisa elaborada en algodón tipo jean, de tono azul con reservas de color medias. Composición: 67% de Algodón, Licra 3 %, Poliéster 21% y Rayón 9%. **Debe llevar el escudo de la Alcaldía bordado.**	UND	16	95,000	1,520,000	83,490	1,335,840	89,245	1,427,920
	Polo para caballero	Camiseta tipo polo con cuello y perilla de botones al frente, con manga corta y resortada que brinde ajuste en los brazos. Composición: 96%	UND	8	54,000	432,000	53,490	427,920	53,745	429,960

De cara al crecimiento previsto para el 2024, los expertos aseguran que durante el segundo semestre del año iniciaría la recuperación de la actividad económica, en razón al descenso de la inflación y las tasas de interés por parte del Banco de la República, posición que comparte el director de estudios económicos de Grupo Bolívar.

Ahora bien, de acuerdo al Informe de Perspectiva Económicas Mundiales publicado por el Banco Mundial el 9 de enero, Colombia crecería un 1,2 % en 2023, para luego expandirse un 1,8 % en 2024 y después un 3 % en 2025.

Según los cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica. Sectores como la agricultura, tecnología y servicios financieros podrían ser los más beneficiados durante el 2024.

Finalmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos2, dispone como perspectiva económica para Colombia durante este 2024, lo siguiente:

Colombia: demanda, producción y precios

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	997.7	11.0	7.3	1.2	1.4	3.0
Consumo privado	706.6	14.5	9.5	1.1	0.3	1.9
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.3	2.0	2.0	3.1
Formación bruta de capital fijo	182.7	17.3	11.4	-7.1	1.2	7.7
Demanda interna final	1 060.6	14.4	8.5	-0.2	0.7	3.0
Acumulación de existencias[1]	7.6	-0.8	1.0	-3.9	-1.0	0.0
Demanda interna total	1 068.3	13.4	9.4	-4.1	-0.4	3.3
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	15.9	14.8	5.1	4.4	3.6
Importaciones de bienes y servicios	205.5	26.7	22.3	-15.4	-3.1	4.8
Exportaciones netas[1]	- 70.5	-3.4	-2.9	5.3	1.5	-0.3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.7	14.3	6.5	6.1	4.4
Índice de precios al consumidor	_	3.5	10.2	11.7	6.3	4.0
Índice de inflación subyacente[2]	_	1.8	6.4	9.9	6.1	4.0
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	13.8	11.2	10.0	10.2	10.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-5.7	-6.2	-3.4	-3.2	-3.2

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114.

La economía colombiana entró en una fase de ajuste a finales del 2023, que podría continuar durante este 2024: *"Al final del año probablemente estaremos hablando de una economía con menores niveles de inflación y tasas de interés, y con síntomas de un incipiente rebote de la demanda doméstica. No obstante, el último kilómetro del actual ajuste será difícil. El más largo. La inflación seguirá en niveles altos, y continuará en descenso el próximo año, pero a un ritmo lento. Estimamos una inflación anual bajando a 5,7% al cierre de 2024, desde el 9,6% de 2023. Consumidores y firmas todavía enfrentarán altos costos financieros, a pesar de que el ajuste monetario comenzará gradualmente en enero. En particular, esperamos que el Banco de la República recorte su tasa de interés en 525 puntos básicos durante 2024, con la mayor parte de la reducción concentrada en el segundo semestre"3.*

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se acopio información de contratos celebrados en vigencias anteriores, respecto al contrato de **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"**, además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y plasmando la información en los documentos del proceso.

Para efectos de la demanda del servicio, se consultan los contratos anteriores celebrados por la entidad.

Número de proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
No SIP-003-2023	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SIP-003-2023	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTEA LA VIGENCIA 2023"	Cundinamarca: Puerto Salgar	49.990.100
320	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022	Cundinamarca: Puerto Salgar	39.136.356
SAMC-010-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021	Cundinamarca: Puerto Salgar	53,765,900
MC-044-2020	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE VESTIDOS DE LABOR PARA DOTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA - CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020	Cundinamarca: Puerto Salgar	21,900,046
MC-052-2020	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE CALZADO DE LABOR PARA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020	Cundinamarca: Puerto Salgar	15,603,690
MC-019-2019	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Puerto Salgar	COMPRAVENTA DE VESTIDO DE LABOR PARA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA - CORRESPONDIENTE A	Cundinamarca: Puerto Salgar	21,297,100

	Pantalón de Jean para caballero	Jean básico, bota semi recta. Composición: 67.5% de algodón, 28% de poliéster, 3% rayón y 1.5% licra.	UND	24	110,000	2,640,000	89,990	2,159,760	99,995	2,399,880
	Calzado de seguridad para personal hombre operativo.	Diseño deportivo, fabricado en cuero gamuzado, puntera de seguridad en fibra de vidrio, refuerzo en puntera de caucho, planta de caucho de alta resistencia a los hidrocarburos y sus derivados. Entre suela en eva de bajo peso confortable y liviano, dieléctrica sementada, con suela antideslizante cuello, ojáleles, color requerido.	UND	24	210,000	5,040,000	195,020	4,680,480	202,510	4,860,240
Total, dotación personal hombre operativo				**72**	**469,000**	**9,632,000**	**421,990**	**8,604,000**	**445,495**	**9,118,000**
TOTAL				**325**	**2,087,000**	**46,984,000**	**1,830,910**	**40,516,960**	**1,958,955**	**43,750,480**

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado para la contratación **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"** es la suma de de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MLCTE ($43.750.480)** incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

Dado en Puerto Salgar – Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

SEBASTIAN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía De Puerto Salgar

DIGITO: YURY MARCELA MORENO GÓMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIA 219-05
REVISO: KATHERINE LOZANO PEÑA - JEFE DE OFICINA 006-05 - CONTRATACIÓN